

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 14 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.*

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 11 de abril), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Administrativo/a dependiente del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones posteriores publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111, de 10 de junio, y número 190, de 30 de septiembre; a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración que, en aplicación de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, ha valorado los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 11 de abril), con correcciones posteriores publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111, de 10 de junio, y número 190, de 30 de septiembre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

00314096

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. A don Francisco Molina López \*\*\*9636\*\*, mediante Resolución 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud se le estimó su recurso, por lo que se mantiene en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 5.277 puntos y destino definitivo adjudicado en Hospital Universitario Regional de Málaga (Cod. Dest. 7920), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre).

En relación a doña Raquel Verdugo Martín, con DNI \*\*\*1645\*\*, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Francisco Molina López, con DNI \*\*\*9636\*\* mediante Resolución 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que pase a ser incluida en el listado definitivo de personas candidatas sin destino con una puntuación de 0.569 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre), debiendo retornar, doña Raquel Verdugo Martín, a su plaza fija en Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Cod. Dest. 4920).

En relación a doña Luisa Gamboa, con DNI \*\*\*3677\*\*, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Francisco Molina López, con DNI \*\*\*9636\*\* mediante Resolución 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que mantenga en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 2.991 puntos y destino definitivo adjudicado en EPES-Emergencias Sanitarias 061-Málaga (Cod. Dest. 7001), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre).

En relación a doña Josefa García González, con DNI \*\*\*5296, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Francisco Molina López, con DNI \*\*\*9636\*\*, mediante Resolución 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que sea incluida en el listado definitivo de personas

00314096

concurstantes que obtienen destino, con una puntuación de 0.013 puntos y destino definitivo adjudicado en EPES-Emergencias Sanitarias 061-SSCC (Cod. Dest. 7006), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre).

A doña Dolores Rodríguez Jiménez, con DNI \*\*\*6230\*\*, mediante Resolución 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, por lo que se mantiene en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 4.049 puntos y destino definitivo adjudicado en Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Cod. Dest. 7921), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre).

En relación a doña Mercedes Núñez Peula, con DNI \*\*\*3002\*\*, la estimación del recurso potestativo de reposición de D<sup>a</sup>. Dolores Rodríguez Jiménez, con DNI \*\*\*6230\*\*, mediante Resolución 13 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que se mantenga incluida en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 3.485 puntos y destino definitivo adjudicado en Hospital Universitario Regional de Málaga (Cod. Dest. 7920), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre).

En relación a doña María José Madrona González, con DNI \*\*\*9094\*\*, la estimación del recurso potestativo de reposición de doña Dolores Rodríguez Jiménez, con DNI \*\*\*6230\*\*, mediante Resolución 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que se mantenga incluida en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 0.569 puntos y destino definitivo adjudicado en EPES-Emergencias Sanitarias 061-SSCC (Cod. Dest. 7006), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre).

A doña Silvia Sánchez García, con DNI núm. \*\*\*9209\*\*, mediante Resolución 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, por lo que se mantiene en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 84.374 puntos y mismo destino definitivo adjudicado en Hospital Universitario Reina Sofía (Cod. Dest. 3920), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 194, de 4 de octubre).

Séptimo. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 28 de enero de 2025 inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias, deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

#### ANEXO I

##### LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	CÓD. DEST. ADJ.	DESTINO ADJUDICADO
SÁNCHEZ GARCÍA, SILVIA	***9209**	SÍ	84,374	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MOLINA LÓPEZ, FRANCISCO	***9636**	SÍ	5,277	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, DOLORES	***6230**	SÍ	4,049	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
NÚÑEZ PEULA, MERCEDES	***3002**	SÍ	3,485	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GAMBOA ELENA, LUISA	***3677**	SÍ	2,991	7001	EPES-Emergencias Sanitarias 061-Málaga
MADRONA GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	***9094**	SÍ	0,569	7006	EPES-Emergencias Sanitarias 061-SSCC
GARCÍA GONZÁLEZ, JOSEFA	***5296**	SÍ	0,013	7006	EPES-Emergencias Sanitarias 061-SSCC

#### ANEXO II

##### LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	SOLICITUD ADMITIDA/ EXCLUIDA	CAUSA EXCLUSIÓN/SIN DESTINO
VERDUGO MARTÍN, RAQUEL	***1645**	SÍ	0,569	ADMITIDA	SIN DESTINO

#### ANEXO III

##### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
- E03 NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
- E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
- E05 NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- E06-E07 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E08 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN
- E09 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO

00314096

- E10 LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO
- E11 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E12 LA PERSONA INTERESADA HA RENUNCIADO A LA PLAZA DESDE LA QUE CONCURSABA